



## UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

### INFORME MARZO 2025

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en el Artículo 10, Numeral 29 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, a esta Unidad le compete informar lo siguiente:

#### Funciones y Logros de la Unidad:

- Analizar y elaborar documentos legales de la COPADEH.
- Emitir dictámenes, opiniones y análisis jurídicos que le sean requeridos por Despacho Superior, así como las demás direcciones y jefaturas de la COPADEH.
- Analizar, elaborar y /o revisar Resoluciones, Acuerdos y Contratos de la COPADEH.
- Asesorar en materia legal y jurídica al Despacho Superior, Direcciones y Jefaturas de la COPADEH.
- Ejercer la dirección y procuración en los casos de denuncias en donde sea parte del asunto de la COPADEH.
- Coordinar el Recurso Humano bajo su cargo, aplicando normas y políticas de la COPADEH.
- Realizar otras actividades que en materia de su competencia le sean asignadas por el jefe inmediato y/o Autoridad Superior.
- Asignación de números de control en los Acuerdos Internos y Resoluciones a las Unidades, Direcciones y Departamentos de la COPADEH que lo soliciten, así como su respectivo resguardo.
- Emisión de Opiniones Jurídicas de acuerdo con lo establecido en las leyes y normativa aplicable en asuntos que sean de competencia de la COPADEH.
- Diversas gestiones en el Organismo Judicial.



11

12

13



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

- Asistencia en reunión del Comité de ética de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.
- Participación en capacitación de procedimientos de viáticos modalidad con TCI, para el ejercicio fiscal 2025.
- Participación en reunión con la Organización de Naciones Unidas, previo análisis de Plan de Dignificación transformadora de sentencias para mujeres sobreviviente del conflicto armado interno.
- Análisis y elaboración de documental para viabilizar Acuerdo Gubernativo para aprobar Plan Nacional de Dignificación y Resarcimiento (PNDR).
- Asistencia en reunión con asesores jurídicos de la Secretaría Privada de la Presidencia, acompañamiento de la Dirección de Fortalecimiento de la Paz de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, asesoría jurídica del Ministerio del Desarrollo Social, para socializar proyecto del Acuerdo Gubernativo y su aprobación del Plan Nacional de Dignificación y Resarcimiento (PNDR).
- Revisión de Acuerdo Gubernativo con el Ministerio de Relaciones Exteriores derivado al encuentro de Comité Interamericana de Derechos Humanos en Guatemala.
- Reunión en palacio Secretaría Privada de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social, Comisión Presidencial por la Paz de los Derechos Humanos, previo análisis para opinión jurídica de la realización de sesiones de Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Guatemala.

Licda. Ana Prudencia López Sales  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Jefe de Asuntos Jurídicos  
-COPADEH-



Unidad de Acceso a la Información Pública  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEH-

C.c Archivo

RECIBIDO

HORA: 12:34  
FIRMA: [Signature]

Oficio Ref. No. UAJ-137-2025/COPADEH/APSL/ke

Página 2 | 2



10/10/10



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
-COPADEH-  
**RECIBIDO**  
HCRA: 09:13 FIRMA: *Katharine*

Oficio Circular UAIP-03-2025/COPADEH/YAPR/aemv

Para: Enlaces de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

De: Licenciada Andrea Esmeralda Mancilla Véliz  
Encargada de Información Pública

Vo.Bo. Licenciada Yolanda Auxiliadora Pérez Ruíz  
Directora Ejecutiva

Asunto: **Información Pública de Oficio marzo 2025**

Fecha: 26 de marzo de 2025

*[Handwritten signature]*  
Licda. Andrea Mancilla Véliz  
Encargada de Información Pública  
-COPADEH-  
*[Handwritten signature]*  
Yolanda Auxiliadora Pérez Ruíz  
Directora Ejecutiva  
-COPADEH-  
COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Estimados enlaces de Información Pública, por este medio se les solicita que la información pública de oficio que debe ser trasladada por cada una de sus dependencias a esta unidad, debe realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

La información correspondiente al mes de **MARZO 2025**, deberá ser entregada a más tardar el día **07 de abril de 2025** a la Unidad de Acceso a la Información Pública.

De igual forma se solicita que la información sea remitida con la orientación correcta; la información debe ser trasladada en formato **PDF, EDITABLE, DATO ABIERTO debidamente identificada** al correo electrónico

Lo anterior se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala), la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97) y su reglamento, así como la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 (Decreto 36-2024). Asimismo, se observa lo establecido en la Política Nacional de Datos Abiertos y demás disposiciones legales aplicables.

Además, se hace constar que el contenido de la información presentada es responsabilidad de los enlaces titulares de las dependencias que la remiten.

Se agradece el apoyo y atención prestada.

La información debe ser identificada de la siguiente manera: Artículo10Numeral19ArrendamientosMarzo2025

*Kathy*

